



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ CONCURSO EX2022-26960903-GCABADGAYDRH, EX-2022-30788795-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30789164-GCABA-DGAYDRH y EX2022-43750147-GCABA-DGAYDRH,

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, los Expedientes Electrónicos Nro. EX2022-26960903-GCABADGAYDRH, EX-2022-30788795-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30789164-GCABA-DGAYDRH y EX2022-43750147-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO: Que por EX2022-26960903-GCABADGAYDRH, EX-2022-30788795-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30789164-GCABA-DGAYDRH y EX2022-43750147-GCABA-DGAYDRH, tramitó la solicitud de llamado a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Psicólogo/a de Planta, con 30 hs. semanales de labor en CEMAR 2 Y CESAC 23, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante la Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.-

Que todas las citaciones al jurado fueron infructuosas dado que los profesionales designados por sorteo para el concurso de Psicología, tanto titulares como suplentes, invocaron diversas excusaciones manifestando la imposibilidad de concurrencia y cumplimiento del deber encomendado.

Que dicha situación impidió la continuidad del proceso concursal en trámite para cubrir los cuatro (4) cargos de Psicólogo/a de Planta, con 30 hs. semanales de labor.-

Que es imprescindible el sorteo de un nuevo jurado competente para el cargo, profesión y la especialidad vacante, a los fines de dar continuidad al correspondiente proceso concursal por lo cual corresponde dejar sin efecto la Disposición N° DI-2022-145-GCABA-DGATP, su rectificatoria DI-2022-151-GCABA-DGATP y sus ampliatorias DI-176-145-GCABA-DGATP y DI-2022-238-GCABA-DGATP, para proceder a realizar un nuevo sorteo de jurado y convocar un nuevo llamado a concurso,

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

LA DIRECTORA GENERAL ATENCIÓN PRIMARIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Disposición DI-2022-145-GCABA-DGATP, su rectificatoria DI-2022-151-GCABA-DGATP y sus ampliatorias DI-176-145-GCABA-DGATP y DI-2022-238-GCABA-DGATP.-

Artículo 2°. - Cúmplase con un nuevo sorteo de jurado para convocar un nuevo llamado a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Psicólogo/a de Planta, con 30 hs. semanales de labor en CEMAR 2 y CESAC 23, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante la Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019;

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -